

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

**RESOLUCIÓN DE 10 DE OCTUBRE DE 2018 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA POR LA QUE SE DAN INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCATIVO EXPERIMENTAL "PROGRAMA ANUAL EMOTI DE INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA EDUCACIÓN INFANTIL"**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en relación con la etapa de educación infantil establece en su artículo 13 los objetivos de la misma. En esta etapa se contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

d) Desarrollar sus capacidades afectivas. e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos. También para educación infantil en el artículo 14.3 y como principio pedagógico, se dispone que "se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Además se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal"

Atendiendo a lo recogido en el párrafo anterior, se hace necesario desde la Consejería de Educación, Juventud y Deportes fomentar e impulsar medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita alcanzar los objetivos contemplados en los artículos anteriormente enumerados de la LOE. En virtud de las facultades que me atribuye el artículo 7 del Decreto número 72/2017, de 17 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, así como el artículo 19, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,



## RESUELVO

### Primero. Objeto.

Facilitar instrucciones a cuatro centros educativos de la Región de Murcia sostenidos con fondos públicos para que de forma experimental desarrollen el programa educativo "PROGRAMA ANUAL EMOTI DE INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA EDUCACIÓN INFANTIL" durante el curso escolar 2018-2019.

### Segundo. Destinatarios.

Participarán en este programa el alumnado de 2º ciclo de Educación Infantil de cuatro centros de la ciudad de Lorca de los que tres formarán parte del grupo tratado, es decir, en el que se aplicará el programa, y el otro centro hará de grupo control, en el cual no se aplicará pero servirá de comparación para poder evaluar los efectos del programa piloto sobre los alumnos y alumnas. La relación de centros educativos participantes es la siguiente:

<u>CÓDIGO CENTRO</u>	<u>NOMBRE CENTRO</u>	<u>LOCALIDAD</u>
30008443	CEIP PÉREZ DE HITA	LORCA
30003962	CEIP VIRGEN DE LAS HUERTAS	LORCA
30010581	CEIP SAN CRISTÓBAL	LORCA
30018783	CEIP ANA CAICEDO RICHARD	LORCA

### Tercero. Datos requeridos

Los centros educativos relacionados en el apartado anterior comunicarán los datos requeridos de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo I de esta resolución.

Esta documentación debe dirigirse a la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, Observatorio para la Convivencia Escolar, a través



del aplicativo Cominter anexando dicho documento debidamente cumplimentado y firmado.

#### **Cuarto. Objetivos, Contenidos y Desarrollo del Programa “PROGRAMA ANUAL EMOTI DE INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA EDUCACIÓN INFANTIL”**

Los principales objetivos generales de este programa son:

- Percibir y reconocer las emociones en nosotros y en los demás.
- Expresar y tomar conciencia de nuestras emociones e interesarnos por las de los demás.
- Comprender y asimilar las distintas emociones, en nosotros mismos y en los demás.
- Fortalecer la autoestima y crear un auto concepto real y positivo.
- Gestionar de manera adecuada las emociones en nosotros mismos y con los demás, desarrollando la Empatía.
- Desarrollar la atención plena, como estrategia de equilibrio emocional.
- Aprender a regular las emociones negativas y generar emociones positivas de automotivación.
- Aprender a tolerar la frustración, como parte del “juego de la vida”.
- Tener autonomía para utilizar de manera inteligente las emociones, en las distintas situaciones de la vida.
- Saber relacionarse practicando la ayuda emocional, el respeto, el trabajo en equipo y la cooperación en todos los contextos sociales.
- Aprender a resolver los conflictos emocionales, a través de nuestras fortalezas y virtudes.
- Desarrollar las competencias emocionales necesarias, para disfrutar de una vida sana y organizada.

Los contenidos del programa son derivados de los objetivos generales y se engloban dentro de los objetivos específicos de las áreas de competencias emocionales que se van a trabajar:

- Conocimiento de las distintas emociones universales: alegría, tristeza, rabia y miedo.
- Ampliación del vocabulario emocional a través del mural de emociones.



- Emociones agradables y desagradables
- Morfología cerebral
- Practicamos la empatía con los compañeros a través de elogios y emociones positivas.
- Interpretación de las señales de las emociones de las personas que nos rodean.
- Distintas modalidades de expresión emocional: verbal, gestual, artística, musical y kinestésica.
- Control conductual de las emociones negativas, técnicas (entrenamiento asertivo, respuesta empática, conductual cognitiva, mindfulness, relajación y role playing de las emociones)
- Resolución de conflictos de manera positiva rechazando la violencia.
- Escucha activa y respeto al turno de palabra.
- Autoestima y Auto concepto real y positivo.
- Valoración de las emociones que producen el trabajo bien hecho.
- Satisfacción intrínseca del trabajo en equipo.

El Programa consta de cuatro Áreas de competencias con las que se crea nuestro propio Curriculum emocional y se desarrolla de una forma más amplia el currículo de Educación Infantil en lo que al ámbito emocional se refiere. De manera paulatina y progresiva, se trabajan las cuatro áreas; por lo que no se abordará el área cuatro sin trabajar las anteriores, una, dos y tres.

Las primeras tres Áreas forman parte de las Competencias Intrapersonales (conocerse a sí mismo) y la última Área trabaja las Competencias Interpersonales (Conocer a los demás). Cada Área contiene 6-7 actividades, siendo de 25 actividades, más otras dos anuales, por lo que hacen un total 27 actividades multisensoriales. En todas las Áreas se trabaja la Empatía, como eje transversal.

#### **Quinto. Compromisos de los centros seleccionados:**

La participación en el Programa implica, por parte de los centros, los siguientes compromisos:

- Compromiso de contar con un coordinador/a del programa que sea la persona de enlace o referencia para la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.



- Facilitar la asistencia del profesorado que va a desarrollar el programa a las reuniones de información y seguimiento planificadas a tal fin, así como a los cursos de formación planificados con el objetivo de dotarlos de herramientas metodológicas necesarias para desarrollo del programa,
- Puesta en marcha del programa,
- El Equipo Directivo, para poner en marcha e impulsar el programa de “PROGRAMA ANUAL EMOTI DE INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA EDUCACIÓN INFANTIL” en su centro, tendrá que colaborar activamente en el mismo y facilitar las medidas necesarias de organización y funcionamiento,
- Inclusión del programa en la Programación General Anual,
- Completar los cuestionarios de recogida de información y de evaluación que desde la Consejería se envíen para conocer y evaluar el programa.

### **Sexto. Compromisos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.**

La inscripción en “PROGRAMA ANUAL EMOTI DE INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA EDUCACIÓN INFANTIL” implica por parte de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, los siguientes compromisos:

- Coordinar y velar por la correcta implementación para la puesta en marcha y desarrollo del programa.
- Organización de talleres para el alumnado participante en el programa.
- La actuación docente de la autora del programa, desarrollando el pilotaje de aula.

LA DIRECTORA GENERAL DE  
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA  
P.S. LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: M<sup>a</sup> Esperanza Moreno Reventós  
(Orden de 2 de octubre de 2018)  
(Documento firmado electrónicamente en Murcia)



ANEXO I

DATOS DE CENTROS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA PILOTO

**“PROGRAMA ANUAL EMOTI DE INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA EDUCACIÓN INFANTIL”  
CURSO 2018/2019**

D/D<sup>a</sup>: \_\_\_\_\_ como director/a del centro cuyos datos se indican a continuación, comunica la participación en el programa piloto “EMOTI DE INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA EDUCACIÓN INFANTIL”. Dicha actividad deberá ser incluida en los documentos de organización del centro.

Datos identificativos del **CENTRO**:

Denominación:			
Código:			
Domicilio:		Código Postal:	
Localidad:			
Municipio:			
Teléfono:		Fax:	
E-mail:			

Datos identificativos del **COORDINADOR**:

Nombre y Apellidos	
Teléfono de contacto	

PARTICIPA en el Programa piloto “PROGRAMA ANUAL EMOTI DE INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA EDUCACIÓN INFANTIL” para el curso 2018-19, que se desarrollará en (\*):

	1º GRUPO	2º GRUPO	3º GRUPO	4º GRUPO
ED. INFANTIL 3 AÑOS				
ED. INFANTIL 4 AÑOS				
ED. INFANTIL 5 AÑOS				

(\*). Indicar de cada grupo el número de alumnos.

En Murcia, en la fecha de la firma electrónica

DIRECTOR/A CENTRO EDUCATIVO PARTICIPANTE  
(Documento firmado electrónicamente)

